



BUIN, 29 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1502 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

3.- El Memorándum N° 904 del día 09 de abril de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Suárez Núñez**, Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 102, perteneciente a María Suárez Núñez de fecha 07 de abril de 2025.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Andrea Suárez Núñez.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Teresa Núñez Soto.
- ④ Certificado de Nacimiento a nombre de Manuel Alejandro Velásquez Suárez.
- ④ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a María Teresa Núñez Soto.
- ④ Copia Liquidación de Pago a nombre de María Andrea Suárez Núñez.
- ④ Certificado de Cotizaciones a nombre de María Andrea Suárez Núñez emitido por AFP ProVida S.A. de fecha 10 de marzo de 2025.
- ④ Liquidación de Pensión a nombre de María Teresa Núñez Soto, correspondiente a febrero de 2025.
- ④ Cartola Vista Pensión Alimenticia N° 37762455278 a nombre de María Andrea Suárez Núñez emitido por Banco Estado con fecha 02 de abril de 2025.
- ④ Certificado de Referencia a nombre de María Teresa Núñez Soto emitido por Trabajador Social, Cesfam Maipo con fecha 11 de febrero de 2025.
- ④ Solicitud de Insumos Médicos N° 185338, a nombre de María Núñez Soto emitido por Valeria Sepúlveda Frías con fecha 18 de marzo de 2025.
- ④ Cotización emitida por Farmacias Kurth con fecha 08 de marzo de 2025.
- ④ Informe Médico a nombre de María Núñez Soto emitido por Valeria Sepúlveda Frías, Cesfam de Maipo con fecha 18 de marzo de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 619, de fecha 10 de abril de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 164.500.- (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut _____ en beneficio a Doña María Suárez Núñez Cédula de Identidad N° _____ para la compra de pañales.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apc
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde